

## ANTONIO-LUIS MORILLA LABAO, SOCIEDAD LIMITADA

*Convocatoria de Junta general extraordinaria  
de accionistas*

El Administrador único convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de «Antonio-Luis Morilla Labao, Sociedad Limitada», para su celebración en Las Palmas de Gran Canaria, calle Espíritu Santo, número 3, a las diecinueve horas, el día 7 de febrero de 2001, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

### Orden del día

Primero.—Informe del Administrador sobre la situación económica financiera de la compañía.

Segundo.—Estudio, análisis y acuerdos de interés social a tomar sobre la empresa.

Tercero.—Propuesta de ampliación del capital social de la empresa por la cuantía en que se apruebe.

Cuarto.—Caso de resultar aprobada la propuesta de ampliación del capital social, modificación del artículo 5.º de los Estatutos, dándole la nueva redacción que proceda.

Quinto.—Delegación de facultades para formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria de la presente Junta general, cualquier socio tiene derecho a examinar, en el domicilio social de la compañía, el texto íntegro de la modificación propuesta, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 70.1 y 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 195.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de enero de 2001.—El Administrador.—3.271.

## ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS ALICANTINAS DEL HELADO Y DERIVADOS, S. A.

Advertidos errores en el anuncio correspondiente a esta mercantil, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 7, página 812, de fecha 10 de enero de 2001, donde dice: «campana 2000», debe indicar: «campana 2001», y donde dice: «artículos 112 y 21», debe indicar: «artículos 112 y 212».

San Vicente del Raspeig, 16 de enero de 2001.—Federico García Díaz.—2.471.

## AUTOBUSES URBANOS DE MURCIA, S. L. Unipersonal (Sociedad totalmente escindida)

## LÍNEAS REGULARES DEL SUDESTE, S. L. Unipersonal

(Sociedad beneficiaria y parcialmente  
escindida)

## TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S. L. Unipersonal (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión total y parcial*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de las sociedades «Autobuses Urbanos de Murcia, Sociedad Limitada», unipersonal, «Transportes de Viajeros de Murcia, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Líneas Regulares del Sudeste, Sociedad Limitada», uniper-

sonal, ha adoptado, con fecha 30 de diciembre de 2000, las siguientes decisiones:

La escisión total de «Autobuses Urbanos de Murcia, Sociedad Limitada», unipersonal, que se extingue con la división de todo su patrimonio en dos partes, traspasadas en bloque a las sociedades beneficiarias ya existentes «Transportes de Viajeros de Murcia, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Líneas Regulares del Sudeste, Sociedad Limitada», unipersonal.

La escisión parcial de «Líneas Regulares del Sudeste, Sociedad Limitada», unipersonal, que, sin extinguirse, segrega una parte de su patrimonio, que forma una unidad económica, traspasada en bloque a la sociedad beneficiaria ya existente «Transportes de Viajeros de Murcia, Sociedad Limitada», unipersonal.

De igual forma, ha adoptado la decisión de aprobar el Balance de escisión de cada una de las sociedades participantes, cerrados todos el 31 de agosto de 2000.

Las presentes escisiones se efectúan de conformidad con los proyectos de escisión elaborados y suscritos por la totalidad de los Administradores de las respectivas sociedades y cuyo depósito ha quedado efectuado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de escisión.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las escisiones no podrán ser realizadas antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos, plazo durante el que los acreedores de cada una de las sociedades que participan en los presente procesos de escisión podrán oponerse a las mismas, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 9 de enero de 2001.—El Consejo de Administración de «Autobuses Urbanos de Murcia, Sociedad Limitada», unipersonal.—El Consejo de Administración de «Transportes de Viajeros de Murcia, Sociedad Limitada», unipersonal.—El Consejo de Administración de «Líneas Regulares del Sudeste, Sociedad Limitada», unipersonal.—2.297.  
2.ª 23-1-2001

## BRILLOCERA, S. A. (Sociedad absorbente)

## RETARO, S. A. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de ambas sociedades, celebradas el día 26 de diciembre de 2000, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Retaro, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, por «Brillocera, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de la primera y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, con efectos contables y derecho a ganancias a partir de 1 de julio de 2000, conforme a los Balances cerrados a 30 de junio de 2000. Estos Balances tendrán la consideración de Balance de fusión.

La fusión por absorción se ajusta en todos sus términos al proyecto de fusión formulado por los Administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 21 de diciembre de 2000, siendo una fusión impropia, en la que la sociedad absorbida se encuentra íntegramente participada por la absorbente.

Como consecuencia de la fusión, se genera una autocartera en «Brillocera, Sociedad Anónima», de

veinte millones de pesetas, por lo que se procede a la reducción del capital social en la cuantía de veinte millones (20.000.000) de pesetas, mediante la amortización de las acciones números 80.001 al 100.000, que son propiedad de «Retaro, Sociedad Anónima».

No existe concesión de ventajas a los Administradores de ninguna de las Sociedades.

Asimismo, se hace constar que no hay en la sociedad absorbida titulares de ninguna clase de derechos especiales. Como consecuencia, no procedió el otorgamiento de derechos especiales ni a los socios, ni a terceros no socios.

Igualmente, no se atribuye ventaja alguna en la sociedad absorbente a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se deja constancia, de conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, así como del derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Valencia a 8 de enero de 2001.—El Administrador único de «Retaro, Sociedad Anónima» y el Presidente del Consejo de Administración de «Brillocera, Sociedad Anónima», Vicente Francisco Ferrandis Cardona.—2.616. 2.ª 23-1-2001

## BS INVERSIONES 97, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en Madrid, en el domicilio social, el próximo día 28 de febrero de 2001, a las nueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese, el siguiente día, a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Ratificación de nombramiento de Consejero o, en su caso, nombramiento de cargo.  
Segundo.—Ratificación, en su caso, de lo actuado por el órgano de administración hasta ahora.

Madrid, 17 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Jofre Arajol.—2.857.

## CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA

*Cuarta emisión de bonos de tesorería*

Con fecha 19 de enero de 2001, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha procedido a verificar el folleto informativo completo de la cuarta emisión de bonos de tesorería de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, por importe de 70.000.000 de euros, con las siguientes características:

Emisor: Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, con CIF G-01.104.256 y domicilio social en calle Postas, 13 y 15, de Vitoria-Gasteiz.

Importe de la emisión: 70.000.000 de euros, representados por 700 bonos de 100.000 euros nominales cada uno. Las peticiones deberán realizarse por un mínimo de 1 bono y se adjudicará un mínimo de 1 bono a cada peticionario.

Fecha de emisión y desembolso: 26 de enero de 2001.

Precio de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Cupón: Variable Euribor a 3 meses más 17 puntos básicos, pagadero trimestralmente y calculado en base 360.

Pago de cupones: Los cupones se pagarán por trimestres vencidos, los días 26 de enero, 26 de